

—Serán suscritores a la *Gaceta*— todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando de su importe los que puedan, y supliendo para los demás los fondos de las respectivas provincias.

(REAL ORDEN DE 26 DE SETIEMBRE DE 1861.)



Se declara testo oficial y auténtico, el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*; por lo tanto, serán obligatorias en su cumplimiento, etc.

(SUPERIOR DECRETÓ DE 21 DE FEBRERO DE 1861.)

GACETA DE MANILA.

PARTE MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 20 de Agosto de 1869, en Manila.

El Excmo. Sr. Capitan General se ha servido disponer que mañana sábado 21 del actual, celebre Consejo de guerra ordinario el Regimiento de Infantería Princesa n.º 7, presidido por el 1.º Gefe accidental del mismo D. José Rato y Hevia, para ver y fallar el proceso instruido contra el soldado del espresado Cuerpo Nicolás Aldemeta, acusado de haberse herido en el dedo índice de la mano derecha, con objeto de eximirse del servicio.

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este día para conocimiento del Ejército y asistencia de todos los Oficiales y Cadetes de la guarnición francos de servicio a la lectura de la causa, con arreglo a ordenanza.—El Coronel Gefe de E. M., José Rubí.

Consecuente a la superior orden que precede, ha dispuesto el Excelentísimo Sr. General Gobernador militar de la plaza, se constituya el citado Consejo, con arreglo a ordenanza, mañana a las 7 de ella en la casa habitación del 1.º Gefe accidental del espresado Regimiento; asistiendo de vocales cinco Capitanes del mismo y uno del Escuadrón Lanceros de Filipinas y el suplente del Regimiento n.º 4. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Quiapo por el Padre Capellan del Regimiento del acusado, sustituyéndole en caso necesario el de Manila n.º 8.—El Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torontegui.

Servicio de la plaza del 21 de Agosto de 1869.

Jefe de día de intra y extramuros, el Sr. Coronel Teniente Coronel Don Antonio Martínez Castilla.—*De imaginaria*, el Sr. Coronel Teniente Coronel Don Víctor Lorenzo.

Parada, los cuerpos de la guarnición.—*Visita de Hospital y Provisiones*, n.º 4.—*Sargento para el paseo de los enfermos*, n.º 7.

De orden del Excmo. Sr. General Gobernador militar de la Plaza, el Coronel Teniente Coronel Sargento mayor, Francisco de Torontegui.

MARINA.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS DOCE DIA DEL DE HOY.

BUQUES ENTRADOS.

De Sta. Cruz de Marinduque, en Mindoro, pailebot n.º 52 *san Vicente*, en 5 días de navegación, con 8000 rajas de leña y 31 piezas de sinamay; consignado al arreez Pedro Fernandez.

De Cádiz, barca española *Maria Dolores* (a) *España*, de 521 toneladas, su capitán D. Juan Antonio de Ispizua, en 120 días de navegación por haber arribado en la Isla San Antonio a hacer aguada, tripulación 29, su cargamento general de su procedencia: consignada al mismo Capitán; y de pasajeros el Coronel de Infantería, Sr. Don Fernando de Rojas, con su señora, una hija y otra señora llamada Doña Maria Antigua Lopez Cerezo, además un sargento y 16 cabos.

Capitán de Artillería, D. Francisco Lloret.

Teniente de Infantería de este Ejército, D. Fidel Hernández y Berinosolo, con su señora y una hija de menor edad.

Alféreces de idem idem, D. José Espinosa y Sagaceta, D. José Fernandez Alvarez y D. Antonio Perez.

Alférez de navío de la Armada, D. Eduardo Garcia y Maguregui.

2.º Médico del Cuerpo de Sanidad, D. Fernando Bosch y Julia: este viene en enrolado como tal.

Administrador de Hacienda pública de Cebú, D. Ramon Garcia y Raya, con su señora Doña Encarnacion Alonso.

Interventor del Almacén general de la Administración Central de Rentas Estancadas, D. Antonio de Olózaga.

Oficial 3.º Interventor de la Colección de tabaco de Nueva Zeija, D. Pantaleon Rodriguez y Serrano.

Empleado, D. Miguel Prestamero y Suez Sarmiento.

Oficial 4.º de la Contaduría de la Casa de Monedas, D. José Maria Seijó.

Oficial 3.º de la Administración Central de Impuestos, D. Antonio Lopez de Haro, con su señora Doña Isabel Fernandez.

Oficial 5.º Almacenero de la Administración de H. P. de Camarines, D. Francisco Lopez de Haro.

Gefe de Negociado de 3.ª clase, Vista 1.º de la Administración de la Aduana de esta Capital, D. Antonio Noguera, con su señora y dos hijos.

Oficial 5.º Ayudante de la Fábrica de Cigarrillos de Arroceros, Don Gabriel Llamas y Alosso.

Empleados, D. Juan Bautista Romero, D. Antonio Rosado, con su hijo Eladio Rosado y Ensina; D. Serafín del Bando y Murquis, D. José Hernandez Valdez, D. Marcelino Manteca Varona, D. Miguel Maria Calvo, D. Mariano Floria Lopez, D. Rafael Anaya y Melende, D. Vicente Michel y Aznar, D. Francisco Vila y Badiales, D. Agustín Echevarri, con su señora Doña Josefa Delgado; D. Federico Guerra, D. Francisco Aragón Dominguez, D. Antonio Diaz Olasa, D. Ramón Motes Buitrago, Don Ramon Fernandez Rosa, D. Gerónimo Alonso y Gonzalez; D. Melquiades Reoyo, con su señora Doña Magdalena Teresa Gonzalez; Don Juan Ontaneda, D. Mariano Garcia de Soria, D. José Echevarria, Don Miguel Ruiz Borreguero, D. Emilio Santos y Aviles, con su señora; D. Cristóbal Navasal y Hernal, D. Guillermo Garcia, D. José Merino Ramos, D. Guillermo Medina Alvarez, con su señora y un hijo; Don Faustino Gelnier, con su señora Doña Manuela Menal; D. Angel Infante y D. Antonio Cámara, con su señora y tres niños.

BUQUES SALIDOS.

Para Shanghai, fragata inglesa *Khorasan*, su capitán Mr. James Wilson, con 24 hombres de tripulación: su cargamento tintaron y otros efectos del país; y de pasajeros la señora del Capitán, con dos niños: Mr. Wilhelm Broschen, de nación alemán, y cuatro chinos.

Para Gubat, en Albay, bergantín-goleta n.º 150 *san José*, su arreez Alejandro Frondoso; y de pasajeros un sargento 1.º del Cuerpo de Carabineros de Hacienda, un aventajado 2.º del mismo, y un soldado licenciado por cumplido del Regimiento Infantería n.º 6.

Para Dagupan, en Pangasinan, id. id. n.º 206 *Tesoro*, su arreez Alejandro Limuco.

Para Iloilo, id. id. n.º 473 *Nicolasita*, su patron Francisco de Asis;

Para Tacloban, en Leyte, id. id. n.º 102 *Pilar*, su capitán Don Bartolomé Aboites; y de transporte dos quintos inútiles del Regimiento Infantería Manila n.º 8.

Para Catbalonga, en Samar, goleta n.º 83 *Salvamento*, su arreez Domingo Tuason.

Para Taal, en Batangas, pontón n.º 484 *Victoria*, su arreez Santiago Morales.

Para id., en id., id. n.º 444 *Cordero*, su arreez Francisco Bello.

Para Calapan, en Mindoro, parao n.º 413 *san Lorenzo*, su arreez Alfonso Reyes.

Para Iloilo y Cebú, vapor español *Pasig*, su capitán D. Antonio Elizalde.

Para Catanauan, en Tayabas, panco n.º 553 *Victoria*, su arreez Pedro Catalan.

Manila 20 de Agosto de 1869.—Manuel Carballo.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado de Marina del Apostadero, se cita y emplaza por segundo edicto al reo ausente Pedro Repato, hijo de Francisco Repato y de Tomasa Reparep, natural de Bay, y vecino de Sibon, de treinta y tres años de edad, estatura baja, cuerpo delgado, color moreno, cara redonda, pelo negro, para que en el término de nueve días se presente en este Juzgado ó en la cárcel pública de Bilibid, a responder a los cargos que le resultan en la sumaria que se le instruye sobre asalto y robo; haciéndolo así se oirá y guardará justicia y caso contrario se sustanciará dicha causa en su ausencia y rebeldía hasta dictar sentencia definitiva, entendiéndose las actuaciones y diligencias con los Estrados.

Manila 19 de Agosto de 1869.—Francisco Rogent.

3.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO MILITAR DE LA PLAZA DE MANILA.

Ignorándose a qué persona pertenezcan 42 barriles que contienen pez negra ó brea, hallados en la bodega n.º 35 de la muralla contigua a puerta de Almacenes, los cuales parece ser cuentan muchos años de existencia en el local, se publica en la *Gaceta* a fin de que el que se considere dueño de ellos se presente a reclamarlos en el término de un mes, contado desde esta fecha, pues de no hacerlo así, ni aparecer su verdadero dueño, se procederá a su enagenación y demás providencias que en justicia procedan.—Salazar.

1

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR CIVIL DE FILIPINAS.

El chino Yap-Toco, empadronado en esta provincia en la clase de transeuntes con el n.º 2740, ha pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Manila 16 de Agosto de 1869.—Orozco. 4

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han solicitado pasaportes para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos convenientes.

Lim-Chuco.....	376	Chua-Tuyco.....	3770
Tan-Chioco.....	14697	Chua-Chunco.....	4022
Tan-Chico.....	18156	Co-Chanco.....	5957
Dy-Pueco.....	15263	Lim-Yangco.....	6206
Ca-Siaoco.....	17226	Jao-Josieng.....	6231
Ong-Liangco.....	15183	Ong-Pico.....	6053
Juy-Jueco.....	296	Chan-Leco.....	2539
Vy-Biengco.....	2889	Co-Chimco.....	2554
Lim-Chuyco.....	9973	Chan-Piecseng.....	2706
Ty-Liangco.....	495	Yap-Tecco.....	2730
Dy-Paco.....	5828	Jao-Pengco.....	2731
Ong-Tinco.....	17844	Chin-Sitco.....	2668
Go-Chuco.....	981	Tan-Juaneo.....	3601
Jao-Chiecco.....	9460	Yap-Tiancho.....	3700
Tan-Chanco.....	250	Chu-Ponco.....	3715
Ao-Sungco.....	5690	So-Quianquieng.....	4517
Siao-Paoco.....	4725	Co-Chiongco.....	6407
Ang-Quinco.....	9700	Tin-Chusoy.....	3951
Dy-Singco.....	4751	Yap-Taoco.....	3987
Lu-Yco.....	5030	Yap-Nuayco.....	3508
Tan-Chenjuat.....	18848	Sy-Vuyco.....	3409
Ong-Juatico.....	18284	Lim-Yongco.....	5430
Cua-Coco.....	3640		

Manila 18 de Agosto de 1869.—Orozco. 2

Los chinos que á continuacion se espresan, radicados en esta provincia, han solicitado pasaportes para regresar a su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento del art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Leon-Ajuua.....	10013	Mariano Lim Taoco..	4530
Ong-Chayco.....	4535	Co-Muyco.....	18011
Chu-Cameo.....	16334	Chua-Toco.....	17215
Chua-Tanco.....	18661		

Manila 18 de Agosto de 1869.—Orozco. 2

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia en la clase de transeuntes, han pedido pasaporte para regresar a su país: lo que se anuncia al público para su conocimiento y fines que puedan convenir.

Co-Lionseng.....	6454	Co-Chingco.....	1319
Tan-Panco.....	4167	Sy-Tico.....	15577
Dy-Jutco.....	2935	Vy-Teche.....	19811
Dy-Cuico.....	6038	Sy-Yamco.....	18087
Dy-Quiente.....	4240	Pe-Quimsuy.....	14570
Tin-Coco.....	17925	Tua-Chateo.....	14950
Ty-Guico.....	253	Dy-Chayco.....	14305
Cua-Chico.....	24241	Ang-Bungco.....	16734
Jo-Puico.....	22399	Chia-Chimco.....	1383
Chung-Caoco.....	2392		

Manila 19 de Agosto de 1869.—Clemente. 3

Los chinos que á continuacion se espresan, empadronados en esta provincia, han pedido pasaportes para regresar a su país: lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo prevenido en el art. 20 del bando de 20 de Diciembre de 1849.

Suang-Quiepcó.....	15570	Pua-Juecco.....	20222
Ty-Chiecco.....	17276	Jo-Ungco.....	5749

Manila 19 de Agosto de 1869.—Clemente. 3

SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE MANILA.

El Excmo. Ayuntamiento de esta M. N. y S. L. Ciudad, secundando los deseos del Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil de estas Islas, y con su autorizacion, ha acordado abrir una suscripcion, con objeto el levantar en esta Capital, un monumento que perpetúe la memoria del ilustre republico D. Simon de Anda y Salazar.

Para cumplimentar lo acordado por la Corporacion municipal, ha nombrado el Sr. Corregidor, una comision de su seno, compuesta de los Sres. D. Valentin de Mascaro, Alcalde de 1.ª eleccion; D. Francisco Reyes de 2.ª y Secretario que queda encargado de dicha suscripcion, y constituida en las oficinas municipales.

Se señalan como puntos de suscripcion la Secretaria municipal y la Redaccion del periódico *Porvenir Filipino*, sin perjuicio de otros, que puedan designarse posteriormente.

Todo lo que de orden del Sr. Corregidor se anuncia para general conocimiento.

Manila 16 de Agosto de 1869.—Bernardino Marzano. 4

Relacion de las cantidades entregadas á la Comision nombrada del seno del Municipio, encargada de la suscripcion abierta con destino á erigir un monumento que perpetúe la memoria de Don Simon de Anda y Salazar.

NOMBRES DE LOS SEÑORES SUSCRITORES.

	Suma anterior.....	\$.	351	»
Sr. D. F. T.....			4	»
» D. L. P. de T.....			10	»
» D. Federico Matti.....			4	»
» D. José Arcinas.....			2	»
» D. Ignacio Rocha.....			25	»
			396	»

Manila 20 de Agosto de 1869.—Por la Comision, Bernardino Marzano.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Por la corbeta de guerra *Vencedora*, que saldrá el viernes 27 del actual, á las ocho de su mañana, remitirá esta Administracion general la correspondencia oficial y pública para dicho punto, escalas de la via de Suez y Europa.

En su virtud, la reja del franqueo para la correspondencia estranjerá y certificados estarán abiertas el juéves 12 (además de las horas ordinarias de despacho) de ocho á once de la noche, última en la que quedarán definitivamente cerradas.

Los periódicos se recibirán hasta la misma hora de las once de la noche de dicho día.

Para las cartas ordinarias, con destino á la Península y sus posesiones de Ultramar, se hallarán abiertos los buzones hasta las seis de la mañana del día 13.

Manila 5 de Agosto de 1869.—Hazañas.

La barca inglesa *Lau Tong* saldrá para Sanghae, con escala en Guimayanga y Catabangan, en la provincia de Camarines Sur, el lunes 23 del actual, y el vapor mercante español *Prim* para Hong-Kong y Emauy, el 25 del mismo á las diez de su mañana, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 18 de Agosto de 1869.—Hazañas.

El pailebot n.º 60 *Rosario* saldrá para Rombon, en toda la semana entrante, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 18 de Agosto de 1869.—Hazañas. 0

La barca inglesa *Portiuscale* saldrá para S. Francisco el sábado 21 del corriente, segun aviso recibido de la Capitanía del Puerto.

Manila 19 de Agosto de 1869.—Hazañas.

El vapor mercante *Iloilo* saldrá para Iloilo el domingo 21 del corriente á las 7 de su mañana, segun aviso de la Capitanía del Puerto.

El bergantín-goleta *Colon* saldrá el día de mañana á las 5 de su tarde para Leite.

Manila 20 de Agosto de 1869.—Hazañas.

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE MANILA.

Previsto por el artículo 49 de la instruccion de bebidas alcohólicas la formacion de gremios en las clases de fabricantes y espendedores al por mayor, y no habiéndose reunido en la Junta celebrada anteriormente el suficiente número de industriales que se hallan inscritos en los registros de esta oficina, á peticion de varias personas se cita á nueva convocatoria para que el día 19 del actual y en horas de siete á ocho de su noche se sirvan concurrir en el despacho de esta Administracion los espendedores al por mayor inscritos en la tercera clase; y para el 21 del corriente á las mismas horas á los fabricantes que figuran en la primera y segunda categoria, á fin de acordar en definitiva la eleccion de los clasificadores y síndicos que han de representarlos ante esta Administracion para todas las incidencias que ocurran dentro de sus respectivos gremios; debiendo hacer presente á dichos Sres. que si en los dias y horas que se dejan mencionados no concurrieren en número suficiente, se procedera con los que asistan al nombramiento de aquellos, segun está prevenido por la instruccion.

Manila 16 de Agosto de 1869.—Torre. 0

ADMINISTRACION DE HACIENDA PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE NUEVA ECIIJA.

Habiendo sido estraviado á D. Macario Ponce de Leon, ex-Teniente 2.º y actual Sargento 1.º distinguido del Cuerpo de Carabineros de esta provincia, suscriptor al empréstito de doscientos millones de escudos, un Resguardo interino de suscripcion cangeable por bonos del Tesoro al portador n.º 31 fecha 22 de Marzo del presente año, espedido por esta Administracion; se suplica á la persona que hubiese hallado el espresado documento se sirva presentarle en esta Dependencia dentro del término del treinta dias.

S. Isidro 10 de Agosto de 1869.—Agustin Rebledo. 1

ESCRIBANIA DE GUERRA DE FILIPINAS.

Por providencia del Juzgado y á peticion de parte interesada, se hace saber: que el miécoles veinticinco de los corrientes, de diez de la mañana á dos de la tarde, se venderá en pública subasta, bajo el tipo de sus respectivos avalúos, un carruaje y dos parejas de ca-

ballos procedentes de la testamentaria de D. Joaquin David, Médico mayor que fué del Cuerpo de Sanidad Militar: que el carruaje está tasado en cuarenta pesos, la pareja de bayos en cincuenta, y la de o-curos en treinta: y que el acto tendrá lugar en esta Escribanía, situada en los bajos de la casa n.º 29 de la calle de Magallanes de esta-Ciudad. Manila 16 de Agosto de 1869.—El Escribano mayor, *Maiano Molina*. 1

SECRETARIA DE LA JUNTA DE REALES ALMONEDAS.

por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día cuatro de Setiembre próximo a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, y en las subalternas de las provincias de Cagayan y la Isabela, se sacará a subasta la contrata de conduccion a los Almacenes generales de esta capital del tabaco que se coseche en las citadas provincias, bajo tipo reservado, y con sujecion al pliego de condiciones inserto en la *Gaceta* n.º 173, correspondiente al jueves veinticuatro de Junio y artículo adicional, que tambien se insertó en la *Gaceta* n.º 186, correspondiente al miercoles siete de Julio últimos. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 7 de Agosto de 1869.—*Francisco Rogent*. 1

por decreto del Excmo. é Ilmo. Sr. Intendente general, se avisa al público que el día cuatro de Setiembre próximo, a las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas, que se reunirá en los Estrados de la Intendencia general, se sacará por segunda vez a subasta la contrata de suministro de papel de abrigo que necesitan las Fábricas de puros del Estado para la envoltura de tabaco elaborado de las menas batidas, bajo el tipo, en progresion descendente, de doce escudos por cada pico de a tres mil ochocientos pliegos y

con sujecion al pliego de condiciones y muestra de papel que desde esta fecha está de manifiesto en esta Secretaría, situada en la calle de S. Jacinto n.º 53, cuyo pliego inserto en la *Gaceta* n.º 180 correspondiente al 1.º de Julio último. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus proposiciones en pliegos cerrados, estendidas en papel del sello tercero, en el día, hora y lugar arriba designados; advirtiendo que la oferta deberá espresarse en letra y en guarismo, sin cuyos requisitos no serán admisibles. Manila 20 de Agosto de 1869.—*Francisco Rogent*. 3

El Capellan del Cementerio general dá parte al Excmo. Sr. Gobernador y Capitan general de estas Islas, que en esta fecha se ha dado sepultura a los cadáveres siguientes.

INDÍGENAS.				
Pueblos.	Hombres.	Mujeres.	Párvulos.	TOTAL.
Manila.	1	1
Binondo.	3	3
Quiapo.	1	1
S. Miguel.
Suma.	5	5

EUROPEOS.				
Pueblos.	Hombres.	Mujeres.	Párvulos.	TOTAL.
Manila.
Binondo.
Quiapo.
S. Miguel.
Suma.

Cementerio general de Paco y Agosto 19 de 1869.—*P. Gavino Villa Real*.

SINDICATURA DEL HOSPITAL
DE S. JUAN DE DIOS DE CAVITE.

N.º 1.

Mes de Mayo de 1869.

Estado de los ingresos que por todos conceptos ha habido en dicho mes, con espresion de las causas que los han producido, los cuales se destinan al sostenimiento de este asilo de Beneficencia, con sujecion a lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Superior Civil en 21 de Febrero de 1866.

NOMBRES DE LAS PERSONAS QUE VERIFICAN EL INGRESO.	POR EL CANON ó RENTAS.	TOTAL.	
		Por limosnas.	Pesos. Cént.
	Existencia en fin de Abril anterior.		000'00
D. Pedro Garcia.	Por el alquiler de la casa n.º 18 de la calle de la Solana, en Manila, correspondiente a el mes actual.	"	130'00
D. Felipe Delgado.	Por id. de id. n.º 4 de id. S. Agustin en id. id. id.	"	32'00
Silvestre Pestaño.	Por id. de la posesion n.º 50 de id. calle Real de Cavite id. id.	"	4'50
Manuel de Castro.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	4'00
Chino Vicente Ponce.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	4'00
Miguel Aquino.	Por id. de id. 2 n.º id. de id. en id. id. id.	"	8'00
Chino Asang.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	4'00
Vacante.	La posesion n.º 56 de id. en id. id. id.	"	0'00
Idem.	Id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	0'00
Idem.	Id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	0'00
Catalino Marquez.	Por el alquiler de id. n.º 58 de id. en id. id. id.	"	8'00
Chino Antonio Osorio.	Por id. de id. n.º 4 de id. Arsenal en id. id. id.	"	5'00
Silvestre Buenaventura.	Por id. de id. n.º 46 de id. en id. id. id.	"	3'00
Lidoro Inocencio.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	4'00
Juan Mogueis.	Por id. de id. n.º 56 de id. en id. id. id.	"	6'00
Laurencio Adrellano.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	5'50
José Felipe.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	5'50
Trinidad Gelacio.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	5'50
D. Sebastiau Magariño.	Por id. de la casa n.º 60 de id. en id. id. id.	"	22'00
Rosa Giron.	Por id. de la posesion n.º id. de id. en id. id. id.	"	6'50
Modesto Paras.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	6'50
Vacante.	La posesion n.º id. de id. en id. id. id.	"	0'00
Gabriel Ramos.	Por el alquiler de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	6'50
Felipe Ramos.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	6'00
Victorio Javier.	Por id. de id. n.º id. de id. en id. id. id.	"	6'00
D. Pedro Cosca.	Por id. de la casa n.º 64 de id. en id. id. id.	"	22'00
D.ª Petrona Garcia.	Por id. de id. n.º 10 de la calle de Novaliches en id. id.	"	6'00
Chino Antonio Osorio.	Por id. de id. n.º 20 de id. en id. id. id.	"	25'00
D. Miguel Rosales.	Por id. de id. n.º 3 de la calle de S. Pedro en id. id.	"	25'00
De la Hacienda pública de estas Islas.	{ Por importe de estancias causadas por enfermos del Ejército.	"	438'00
	{ Por id. id. de la galera.	"	549'00
	{ Por id. id. de la Armada.	"	520'50
Del público.	Por la venta de medicamentos en el presente mes	"	22'06 ² / ₈
	<i>Suma total de ingresos.</i>	"	1890'06 ² / ₈
	Por el importe de los medicamentos que han quedado de existencia en la Botica del Establecimiento.	"	1594'40 ³ / ₈
	<i>Suma total de ingresos y existencia.</i>	"	3484'46 ⁷ / ₈

Cavite y Mayo 31 de 1869.—El Síndico Administrador, *José de Aguirre*.—V.º B.º—El P. Prior, *Fr. Antonio M. Rufan*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Wenceslao Cuervo y Valdés, Alcalde mayor del distrito de Quiapo y Juez de primera instancia de esta provincia de Manila, que de estar en actual y pleno de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente D. Rafael García Lopez, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca en este Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á declarar en la causa n.º 1361 seguida contra el mismo por falsedad, pues que de hacerlo así oíré y administraré justicia, en caso contrario seguiré y sustanciaré la causa en su ausencia y rebeldía, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzgado, parándole los perjuicios que en justicia haya lugar.

Dado en Santa Cruz á 13 de Agosto de 1869.—Wenceslao Cuervo y Valdés.—Luis Perez de Tagle. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Quiapo, recaida en los autos ejecutivos seguidos por D. Antonio Revilla, parte por el Excmo. Ayuntamiento, contra por Doña Dolores Verzosa de Gallejos sobre cantidad de pesos, se sacará á pública subasta la finca y solar embargados á la misma, sitos en la calle de S. Roque, marcados con el n.º 4, cuyos linderos son por el frente con calle en medio parte de las posesiones de D. Máximo Paterno, por la derecha de su entrada la casa y taller de escultura de D. Esperidion Arévalo, por la izquierda con la de Doña Ana Aliño Reyes, y por el espalda otra de D. Zacarias Arévalo, en los estrados de dicho Juzgado, en los días 22, 23 y 24 de Setiembre entrante, entre 12 y 2 de la tarde, bajo el tipo de 2250 pesos, en el mejor postor en el tercer día. Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Santa Cruz y oficio de mi cargo diez y ocho de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Luis Perez de Tagle. 3

Don José Fernandez de Cañete, Alcalde mayor del distrito de Binondo de esta provincia de Manila, Juez de primera instancia de la misma, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino ausente Sia-Gueco, natural de Laraua, Imperio de China, vecino del arrabal de Binondo, de estatura alta, cuerpo delgado, carilarga, color moreno, de oficio cañador, procesado en la causa n.º 3327 por herida, para que por el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presente en dicho Juzgado ó en las cárceles de esta provincia á responder los cargos que contra él resultan en la espresada causa; pues de hacerlo así le oíré y guardaré justicia y en caso contrario seguiré sustanciando dicha causa en su ausencia y rebeldía, parándole además el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en San José á 9 de Agosto de 1869.—José Fernandez de Cañete.—Por mandado de su Sría., Félix Dujua. 1

Don José Fernandez de Cañete, Alcalde mayor del distrito de Binondo y Juez de primera instancia de la misma, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito dá fé.

Hago saber que por el presente cito, llamo y emplazo á la ausente Damiana Regla, casada con el nombrado Matias, de oficio doméstica, contra quien procedo en causa criminal n.º 3333 por hurto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de este edicto, se presente en esta Alcaldía mayor ó en las cárceles de esta provincia á contestar á los cargos que contra ella resultan de la citada causa; si así lo hiciere la oíré y administraré justicia en lo que la tenga, en caso contrario sustanciaré el proceso en ausencia y rebeldía hasta dictar sentencia definitiva, entendiéndose las ulteriores diligencias con los estrados de este Juzgado.

Dado en S. José 17 de Agosto de 1869.—José F. de Cañete.—Por mandado de su Sría., Manuel Blanco. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Binondo, dictada hoy en la causa criminal n.º 3235 seguida de oficio contra el chino Antonio Dy-Yapeo, por hurto, se cita, llama y emplaza á los chinos nombrados Chua-Vieno y Eco, testigos que figuran en la misma, para que por el término de nueve días, desde esta fecha, se presenten en el Juzgado de dicho distrito á prestar declaración en la referida causa.

San José y oficio de mi cargo 13 de Agosto de 1869.—Félix Dujua. 0

Por providencia del Señor Alcalde mayor del distrito de Binondo, recaida en las diligencias practicadas á instancia de los Sres. Guichard et Fill, sobre depósito de las ciento y ocho toneladas mil ochocientos sesenta y nueve libras de carbon traido por la barca española Maria y Vicenta, se venderá en pública subasta, bajo el tipo de siete pesos cuatro reales por cada tonelada inglesa á que está avaluado, para cuyo acto se señala el día 23 del actual, en los estrados del Juzgado, á las dos de su tarde, rematándose en el mejor postor.

Oficio de mi cargo 14 de Agosto de 1869.—F. Dujua. 1

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Intramuros, dictada en causa n.º 3152 que se instruye en este Juzgado contra dos desconocidos sobre detencion y robo, se cita y emplaza á los ofendidos chino Lim-Apo y Ong-Yeo, residentes del pueblo de Pasig, para que en el término de nueve días, contados desde su insercion, se presenten en este Juzgado, y de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Manila 17 de Agosto de 1869.—Francisco R. Abellana. 2

Por providencia del Sr. Alcalde mayor del distrito de Intramuros, recaida en causa n.º 3128 que se instruye en este Juzgado contra Ly-Tiangeo y otros sobre falsificación de monedas, en la que se cita, llama y emplaza los testigos chinos To-Ya y Toya, para que en el término de nueve días, contados desde el día que aparezca en la Gaceta, comparezcan en el Juzgado á declarar en dicha causa, y en caso contrario serán declarados contumaces y rebeldes.

Manila 19 de Agosto de 1869.—Francisco R. Abellana. 3

Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor del Distrito de Tondo y Juez de primera instancia del mismo, el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al chino Cirilo Yap-Nayco, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, se presente en este Juzgado por sí ó por medio de apoderado con poder bastante á fin de oír providencia recaida en los autos ejecutivos seguidos contra él por el chino Juan Lim-Binchat sobre cantidad de pesos; que de hacerlo así lo oíré con arreglo á derecho y de lo contrario sustanciaré los autos en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Tondo 9 de Agosto de 1869.—Francisco Perez Romero.—Por mandado de su Sría., Pedro Memije. 1

Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor del distrito de Tondo y Juez de primera instancia del mismo, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el infrascrito Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al testigo chino llamado Go-Junco, residente en el pueblo de Tambobo, para que dentro del término de nueve días, contados desde la fecha de la publicación en la Gaceta, se presente en este Juzgado á prestar su declaración en la causa n.º 312 que se instruye contra el chino Tan-Eunco, por hurto, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Tondo 11 de Agosto de 1869.—Francisco Perez Romero.—Por mandado de su Sría., Pedro Memije. 1

Don Francisco Perez Romero, Alcalde mayor del distrito de Tondo y Juez de primera instancia de la provincia de Manila, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Juana Manlapas, india, natural del pueblo de Baliuag, provincia de Bulacan, viuda, de cuarenta años, residente en el arrabal de Tondo y empadronada en el barangay n.º 31 del gremio de naturales, para que en el término de nueve días, comparezca en este Juzgado á saber providencia dictada en la causa n.º 12 que á su instancia se instruye contra Benito Flores y D. Alejo Félix por hurto, apercibido que de no hacerlo le tendré por desistida de su acción, y continuará la causa hasta dictar sentencia.

Dado en el Juzgado del distrito espresado á 14 de Agosto de 1869.—Francisco Perez Romero.—Por mandado del Sr. Juez, Pedro Memije. 2

ALCALDIA MAYOR DE CAVITE.

D. Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de esta provincia, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano certifica y dá fé.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el finado D. José Magcauas, Clérigo Presbítero de este Arzobispado y coadjutor que fué del pueblo de Cavite el Viejo, en su fin y muerte, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten á deducirlo ante este Juzgado de mi cargo, bajo apercibimiento que de no verificarlo en el espresado término no serán oídas en justicia sus reclamaciones sino en los casos excepcionales que el derecho prescriba.

Dado en este Juzgado de la provincia de Cavite á 17 de Agosto de 1869.—Juan Alvarez Guerra.—Por mandado de su Sría., Leonardo Martin de Angeles. 3

Don Juan Alvarez Guerra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Cavite.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á los ausentes Simplicio Marcial, del pueblo de Cavite el Viejo, y Mateo Canaynay, del de Imus, de esta provincia, para que en el término de treinta días, contados desde esta fecha, se presenten en este Juzgado ó en sus cárceles á contestar á los cargos que contra ellos resultan en la causa n.º 2568 que estoy instruyendo sobre homicidio, pues que de hacerlo así les oíré y haré justicia, y de lo contrario sustanciaré dicha causa en su ausencia y rebeldía y se entenderán las ulteriores diligencias con los estrados del Juzgado, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Cávite doce de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Juan Alvarez Guerra.—Por mandado de su Sría., Gabriel Miranda.—Martin José. 2

ESCRIBANIA DE LA ALCALDIA MAYOR DE CEBÚ.

Por providencia de esta fecha dictada en los autos intestado del finado D. Ambrosio Gimenez de la Concepcion, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que en el término de treinta días, á contar desde la fecha de los edictos, se presenten en este Juzgado con los documentos que acrediten su personalidad, bajo apercibimiento de que no haciéndolo les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Cebú 7 de Agosto de 1869.—Valeriano Hinson. 2

Don Francisco Godínez y Estévan, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones yo el infrascrito Escribano doy fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo a las testigos Euduviges y Bartola Alonso, para que por el término de nueve días, se presenten en este Juzgado para declarar en la causa n.º 2333 que se sigue de oficio en este Juzgado contra Cosme Alonso y Alejandro Dayrit por abigeato, en la inteligencia que de no hacerlo se les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Bacolor a trece de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Francisco Godínez.—Por mandado de su Sría., Manuel Leon. 1

Don Francisco Godínez y Estévan, Alcalde mayor y Juez de 1.ª instancia de esta provincia de la Pampanga, que de estar en actual ejercicio de sus funciones el presente Escribano dá fé.

Por el presente cito, llamo y emplazo al ausente Nicolás Labao (a) Salapi, soltero, vecino de S. Luis de esta, de veinte años de edad, de estatura regular, color blanco, y cuerpo delgado, procesado en la causa n.º 2382 por detención y robo, para que dentro de treinta días, contados desde esta fecha, se presente en este Juzgado ó en sus cárceles a contestar a los cargos que en la misma resultan contra él, y de hacerlo así le oíré y guardaré justicia y de lo contrario seguiré y sustanciaré dicha causa hasta su definitiva en su ausencia y rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar.

Dado en Bacolor 14 de Agosto de 1869.—Francisco Godínez.—Por mandado de su Sría., Manuel Leon. 2

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE TAYABAS.

Don Emilio Martín Bolaños, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de esta provincia de Tayabas, etc.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero, segundo y tercer edicto y pregon a los ausentes Doroteo Rodríguez (a) Panique, Gaspar Canatuan, Julian Villanueva, Tomás Crisógono, vecinos de Tiao, Gerónimo Villanueva, de Dolores, todos de esta provincia, y Nicolás (a) Pulbusan, de Lipa, de la provincia de Batangas, contra quienes procedo criminalmente en la causa n.º 1198 que instruyo por robo, heridas graves, prisión arbitraria, resistencia a mano armada a los agentes de la autoridad y muerte, para que por el término de treinta días, que corren y se cuentan desde hoy día de la fecha, comparezcan personalmente en este Juzgado ó en la cárcel pública de esta cabecera a responder de los cargos que contra ellos resultan del sumario, y si así lo hicieren les oíré y guardaré justicia y no verificándole se continuará la causa en su ausencia y rebeldía sin mas citarles ni emplazarles hasta la sentencia definitiva inclusive, entendiéndose los autos y demás diligencias con los estrados del Juzgado y les pararán los perjuicios que haya lugar.

Dado en la Casa-Real de Tayabas a diez de Agosto de mil ochocientos sesenta y nueve.—Emilio Martín.—Por mandado de su Señoría, Benedicto Nagar.—Filomeno Luna. 2

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE NUEVA ÉCIJA.

Don José Marzan y de Cuadra, Alcalde mayor y Juez de primera instancia de la provincia de Nueva Ecija, etc.

Por el presente hago saber, que teniendo que proceder al deslinde y amojonamiento de la Hacienda de Ibonan, jurisdicción de Santor, el día treinta del próximo mes de Setiembre, a instancias de Don Hermann Henkel, en representación de D. Josias Bver Pearson, cito, llamo y emplazo a los que se creyeren dueños de los terrenos colindantes de la indicada Hacienda, para que por sí ó por medio de apoderado concurren a aquella diligencia a las ocho en punto de la mañana del citado día con los títulos ó documentos que justifiquen la propiedad de sus terrenos: apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en la Casa Real de S. Isidro a 10 de Agosto de 1869.—José Marzan.—Por mandado de su Sría., Máximo Trajano.—Tiburcio Ger- 3

7.ª SECCION.

PROVINCIA DE PANGASINAN.

Novedades desde el día 3 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes.

Arroz de Dagupan, 3 escudos 50 cént. cavan; idem de Calaciao, 3 escudos 12 cént. cavan; sibucan de id., 87 cént. pico; aceite de id., 1 escudo 25 cént. ganta; cocos de id., 2 escudos 25 cént. ciento.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buques entrados.

Día 3. De Ilocos, goleta «S. Dimas».
Id. 4. De arribada, bergantin-goleta «Josefa».

Buque salido.

Día 5. Para Manila, bergantin-goleta «Josefa».
Lingayen 10 de Agosto de 1869.—Luis Santamarina.

PROVINCIA DE ABRA.

Novedades desde el día 1.º al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Sigue la del maíz y el beneficio y arreglo de manos de tabaco.

Obras públicas.—Suspensas por la recolección del maíz y siembra de palay.

Hechos ó accidentes varios.—Hoy han recibido el Sto. Sacramento del bautismo, en la Parroquia de Pidigan, tres infieles adultos de la ranchería de Talamey.

Precios corrientes en esta Cabecera.

Palay, 16 escudos uyon; maíz, 1 escudo 75 cént. id.; arroz, 6 escudos cavan.

Bangued 8 de Agosto de 1869.—Esteban Peñarrubia.

PROVINCIA DE ILOCOS SUR.

Novedades desde el 31 del pasado al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Beneficio del añil, arreglo de las manos del tabaco recolectado, y trasplante de los semilleros del palay.

Obras públicas.—En suspenso.

Hechos ó accidentes varios.—El día 1.º del actual se posesionaron de los cargos municipales los Gobernadorcillos y demás ministros de justicia de los pueblos de Sinait, Cabugao, S. Estevan, Santiago, Candon y Tagudin.

En el día de hoy se remiten 30 quintos de la reserva de esta provincia para los Regimientos números 3 y 4.

Precios corrientes.

Arroz de Vigan, 6 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; añil de idem, 80 escudos quintal; arroz de Santa, 7 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon; añil de id. 70 escudos quintal; arroz de Narvacan, 6 escudos cavan; palay de idem, 20 escudos uyon; añil de id., 75 escudos quintal; arroz Sta. Maria, 6 escudos cavan; palay, 20 escudos uyon; arroz de Candon, 5 escudos 50 cént. cavan; palay de idem, 20 escudos uyon; arroz de Santa Lucia, 6 escudos cavan; palay de id., 16 escudos uyon; añil de id., 90 escudos quintal; arroz de Tagudin, 4 escudos cavan; palay de id., 20 escudos uyon.

Vigan 7 de Agosto de 1869.—Luis Cortey.

PROVINCIA DE BULACAN.

Novedades desde el día 5 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se continúa el plantío de palay.

Obras públicas.—Construcción del puente principal de Bigad y del de S. Roque del pueblo de Polo y reparación de las calzadas.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Precios corrientes en Malolos.

Palay, 7 reales cavan; arroz, 1 peso 7 reales id.; azúcar, 5 pesos 2 reales pilon; tintarron, 3 ps. 4 tinaja.

Bulacan 12 de Agosto de 1869.—José M. Martos.

GOBIERNO P.-M. DE LA PROVINCIA DE ISLA DE NEGROS.

Novedades desde el 10 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Se dedican los naturales a la siembra de palay.

Hechos ó accidentes varios.—La plaga de langosta sigue invadiendo diferentes puntos de esta Isla y sus habitantes se dedican sin descanso al exterminio de dicho insecto.

Obras públicas.—Los polistas se encuentran dedicados a la recomposición de las escuelas y entretenimiento de las calzadas, puentes é imbornales.

Precios corrientes.

Palay de Saravia, 3 escudos cavan; azúcar de id., 5 escudos 50 cént. pico; palay de Silay, 3 escudos 12 cént. cavan; azúcar de id., 6 escudos 50 cént. pico; palay de Minuluan, 3 escudos cavan; azúcar de id., 7 escudos pico; palay de Bacolod, 2 escudos 50 cént. cavan; azúcar de id., 6 escudos pico; arroz de id., 2 escudos 50 cént. ganta; manteca de id., 75 céntimos botella; aceite de id., 12 cént. chupa; palay de Tanjay, 2 escudos 50 céntimos cavan; maíz de id., 2 escudos 50 cént. idem.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Día 15 Julio. De Bago, pailebot «Rosario.»

Buque salido.

Día 15 Julio. Para Tanjay, pailebot «Rosario.»

Bacolod a 17 de Julio de 1869.—Francisco Jaudenes.

GOBIERNO P.-M. DE ABRA.

INSTRUCCION PRIMARIA.—MES DE JULIO.

RELACION DETALLADA del número de niños de ambos sexos, cristianos é infieles, que han asistido á las Escuelas de esta provincia en la primera quincena del presente mes, formada en vista de los estados que han remitido á este Gobierno-Inspeccion provincial de Instruccion primaria, los respectivos maestros.

PUEBLOS.	Existentes en fin del mes.		Número de los de pago		Que entraron		Que salieron		Que por término medio concurrieron.		OBSERVACIONES.
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	
Bangued.	269	212	146	146	11	»	»	»	230	164	El día 15 del presente mes dieron principio las vacaciones de un mes, correspondientes á la presente estación, á fin de que los niños y niñas puedan ayudar á sus padres en la siembra de palay y en el arreglo de manos de tabaco.
Tayum.	109	180	32	17	6	3	5	1	90	124	
Bucay.	101	58	63	51	»	»	»	4	42	42	
Piligan.	40	50	30	20	»	»	»	»	27	35	
Lapaz.	50	60	20	6	»	»	»	»	40	39	
San Gregorio.	65	55	30	25	5	5	»	»	51	35	
Villavieja.	82	60	72	37	1	»	2	3	34	27	
Total.	716	675	393	302	23	8	7	8	514	466	

NIÑOS INFIELES.

Palang.	»	»	»	»	»	»	»	»	38	»
Talamey.	»	»	»	»	»	»	»	»	28	»
Mabangtor.	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»
Langiden.	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»
Baac.	»	»	»	»	»	»	»	»	24	»
Padangitan.	»	»	»	»	»	»	»	»	24	»
Pangal.	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»
Canpasan.	»	»	»	»	»	»	»	»	22	»
Danglas.	»	»	»	»	»	»	»	»	28	»
Lagayan.	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»
Collago.	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»
Ganagan.	»	»	»	»	»	»	»	»	32	»
Coliong.	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»
Bacood.	»	»	»	»	»	»	»	»	30	»
Laghen.	»	»	»	»	»	»	»	»	19	»
Lagangilang.	»	»	»	»	»	»	»	»	18	»
Patoc.	»	»	»	»	»	»	»	»	50	»
Lumaba.	»	»	»	»	»	»	»	»	90	»
Bullising.	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»
Claveria.	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Manabo.	»	»	»	»	»	»	»	»	58	»
San Andrés.	»	»	»	»	»	»	»	»	17	»
San Guillermo.	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
Total.	»	»	»	»	»	»	»	»	613	»

NOTA. El día 14 del propio mes tuvieron lugar en esta cabecera los exámenes públicos de niños y niñas, habiendo quedado satisfechos los Sres. de la Junta Provincial de Instruccion Primaria y los demas concurrentes del estado de adelanto en que se hallan.

Bangued 31 de Julio de 1869.—*Estéban Peñarrubia.*

ALCALDIA MAYOR DE LA PROVINCIA DE CAGAYAN.

Novedades desde el día 30 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—Sin novedad.

Obras públicas.—Paralizadas por hallarse ocupados los naturales en el arreglo y empallamiento de su tabaco para el próximo año.

Hechos ó accidentes varios.—El día 1.º del actual tomaron posesion los Gobernadorcillos nombrados.

Precios corrientes en Aparri.

Arroz blanco, venta por mayor, á 6 escudos 12 cénts. cavan; idem corriente, á 5 escudos id.; aguardiente anisado, á 9 escudos arroba; vino de nipa, á 4 escudos idem.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque entrado.

Día 28. De Manila, bergantin español «Luisito» en lastre; al puerto de Aparri.

Buques salidos.

Día 2. Para Manila, bergantin «Constancia» con tabaco de Hacienda.

Id. Para id., goleta «Union» con idem.

Tuguegarao 6 de Agosto de 1869.—P. A., *José Sahagun.*

DISTRITO DE LEPANTO.

Novedades desde el día 31 á la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Continúa la preparacion del tabaco y el aforo en Tiagan; en dicho punto empieza el trasplante del palay; en la parte Norte la recoleccion de patatas y en todo el distrito labrar el terreno para hacer los semilleros de tabaco.

Precios corrientes.

Arroz de buena clase, 3 escudos 12 cénts. cavan; palay, 160 manojitos, 2 escudos; maiz, 100 mazorcas, 12 cénts.; patatas, carga de dos arrobas, 50 cénts.; carne de vaca y puerco, á 5 y 10 céntimos libra castellana.

Obras públicas.—Un pequeño número de polistas de varias rancherías se ocupan en la construccion de un cuartel á inmediaciones del rio grande en el cruce de los caminos Real y de Mancayan.

Hechos ó accidentes varios.—Se ha incorporado á las fuerzas destacadas y destinado á mandar el de Sabangan, el Teniente graduado Alferez D. Federico Gutierrez; se ha trasladado el destacamento del Presidio al cruce de los caminos arriba indicado.

Cayan 7 de Agosto de 1869.—El Comandante P.-M., *Victor Sanz.*

DISTRITO DE BONTOC.

Novedades desde el día 23 del actual al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—El día 25 llegaron á este distrito, procedentes de Vigan, cinco soldados del Regimiento de España n.º 5, los cuales fueron destinados á las partidas de Talubin y Sagada.

El 26 fué aprehendido en esta Cabecera el igorroto Langan, requerido por el Juzgado de la provincia de Hocos Sur, como uno de los compañeros de Modlod en el homicidio de que se tiene dado parte anteriormente.

Precios corrientes del arroz limpio.—Ninguno.

Bontoc 30 de Julio de 1869.—El Comandante P.-M., *José Villamide.*

DISTRITO DE BOHOL.

Novedades desde el día 15 al de la fecha.

Salud pública.—Sin novedad.

Cosechas.—La del palay escasa y el del secano presenta buen crecimiento, el maiz empieza a cosechar.

Obras públicas.—Continúan las obras por peonaje y algunas de las distribuidas por tareas, segun he manifestado en el anterior. El puente de piedra con piso de tabla del rio de Balabalan, en Dimiao, se halla terminado, y el del Istmo de Danis algo adelantado.

Hechos ó accidentes varios.—No hay ninguno.

INSTRUCCION PRIMARIA.

RELACION DETALLADA del número de niños y niñas que han asistido á las Escuelas de este Distrito en el presente mes, en vista de los datos que han remitido á este Gobierno-Inspeccion provincial de Instruccion primaria los respectivos maestros.

PUEBLOS.	DISCÍPULOS EXISTENTES EN DICHO MES.		DE PAGO.		QUE ENTRARON.		QUE SALIERON.		QUE, POR TÉRMINO MEDIO CONCURRIERON.		OBSERVACIONES.
	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	Niños.	Niñas.	
Alburquerque.	446	464	6	9	5	7	441	457	El aumento habido en este mes ha sido por haber restablecido de sus enfermedades los niños y niñas en los meses anteriores.
Baclayan.	604	931	23	29	37	40	567	891	
Batuanan.	118	184	13	11	30	70	88	106	
Balilijan.	
Candijay.	92	115	7	11	86	104	
Calape.	212	212	10	11	6	7	206	205	
Catigbian.	
Canoan.	416	445	89	208	327	237	
Dimiao.	686	989	5	7	124	128	562	861	
Duero.	259	300	129	150	130	150	
Dauis.	277	388	39	46	40	49	237	339	
García Hernandez.	189	270	18	34	41	39	148	231	
Guindulman.	416	565	1	14	416	565	
Getafe.	56	57	6	..	2	10	54	47	
Ipil.	174	160	28	12	146	148	
Inabanga.	262	328	14	19	25	15	237	313	
Jagna.	332	427	17	28	21	55	311	372	
Loay.	415	886	4	415	882	
Loboc.	534	663	3	2	531	663	
Lila.	236	298	5	10	231	288	
Loon.	643	679	643	679	
Lacy.	225	180	3	3	40	25	185	155	
Maribojoc.	
Ntra. Sra. del Carmen.	203	308	1	1	24	31	179	277	
Paminuitan.	
Panglao.	498	400	10	15	20	25	478	375	
Sierra Bullones.	105	104	73	69	32	35	
Siquijor.	708	924	200	347	508	577	
San Juan.	314	356	67	121	247	235	
Tagbilaran.	338	585	27	24	..	5	338	580	
Talibon.	405	437	34	38	173	180	232	257	
Tubigon.	191	198	29	31	34	26	157	172	
Vilar.	564	700	3	4	25	34	539	666	
Ubay.	414	133	48	60	15	39	99	94	
Total.	10035	12688	310	384	1263	1727	8772	10961	

Nora.—De los 8772 niños que se espresan en la antecedente relacion que por término medio concurren en las escuelas de este distrito en el presente mes, saben escribir 1824, leer 2922 y de los principiantes en la lectura 4026. De las 10961 niñas que se espresan en dicha relacion, saben escribir 1623, leer 4201 y deletrear 5137.

Precios corrientes.

Arroz de Tagbilaran, 6 escudos 25 cénts. cavan; palay de idem, 2 escudos 50 cénts. idem; maiz de idem, 3 escudos 12 cénts. idem; manteca de idem, 87 cénts. ganta; aceite de id., 1 escudo idem; cacao de idem, 3 escudos 25 cénts. idem; cocos de id., 2 escudos ciento; bejucos de idem, 12 cénts. id.; arroz de Baclayan, 5 escudos 87 cénts. cavan; palay de id., 2 escudos 75 cénts. idem; maiz de idem, 2 escudos 87 cénts. idem; azúcar de idem, 8 escudos pico; bejucos de idem, 12 cénts. ciento; arroz de Loboc, 5 escudos 50 cénts. cavan; palay de id., 2 escudos 25 cénts. id.; maiz de idem, 2 escudos 50 cénts. idem; manteca de idem, 87 cénts. ganta; aceite de idem, 1 escudo id.; azúcar de id., 6 escudos 25 cénts. pico; cocos de id., 1 escudo 87 cénts. ciento; bejucos de id., 12 cénts. idem; palay de Dimiao, 2 escudos 50 cénts. cavan; maiz de id., 1 escudo 87 cénts. idem; manteca de id., 87 cénts. ganta; aceite de id., 1 escudo id.; cacao de idem, 3 escudos 50 cénts. id.; abacá de idem, 12 escudos 50 cénts. pico; bejucos de id., 12 cénts. ciento; arroz de Guindulman, 6 escudos 25 cénts. cavan; palay de id., 3 escudos idem; maiz de idem, 2 escudos 75 cénts. idem; aceite de idem, 1 escudo ganta; azúcar de idem, 7 escudos 75 cénts. pico; abacá de idem, 14 escudos 25 cénts. idem; arroz de Paminuitan, 6 escudos cavan; palay de idem, 2 escudos 62 cénts. idem; maiz de id., 2 escudos 75 cénts. idem; cacao de idem, 3 escudos 25 cénts. ganta; abacá de idem, 14 escudos pico; bejucos de idem, 11 cénts. ciento; arroz de Canaan, 6 escudos 25 cénts. cavan; maiz de idem, 2 escudos 50 cénts. idem; aceite de idem, 87 cénts. ganta; cacao de id., 3 escudos id.; balate de id., 16 escudos pico; abacá de id., 16 escudos idem; cocos de idem, 1 escudo 50 cénts. ciento; bejucos de idem, 12 cénts. idem.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Buque salido.

Día 20 Julio. Para Leite y Camiguin, bergantin-goleta n.º 64 San Antonio de 47 toneladas; con arroz y palay. Tagbilaran 31 de Julio de 1869.—El Gobernador, Antonio Martinez.

DISTRITO DE BENGUET.

Novedades desde el día 2 al de la fecha.

Salud pública.—Buena.

Cosechas.—Ninguna.

Obras públicas.—Ninguna.

Hechos ó accidentes varios.—Ninguno.

Benguet 9 de Agosto de 1869.—Joaquin Marco.

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DEL ATENGO MUNICIPAL DE MANILA.

Observaciones del día 20 de Agosto de 1869.

Horas	Barómetro reducido a 0° en milímetros	Temperatura en el observatorio	Higrómetro	Humedad relativa	Temperatura del viento por en millímetros	Direccion del viento	Estado del cielo	Estado de la mar
6 m.	754.75	25.6	96	86.5	21.7	SSE. galeno.	C. lluvia.	Rizada
9 m.	55.02	27.4	94	82.4	22.6	SSO. ventolina.	Id. nub.º	
12.	54.86	29.4	88	72.0	21.4	SO. fresco.	C. celaj.º	
3 t.	54.41	29.3	90	82.2	23.9	SO. bonancible.	Id. nub.º	

Temperatura máxima del día..... 29.5
Idem mínima idem..... 23.0
Evaporacion en las 24 horas anteriores. 6.2 milímetros.
Lluvia en idem idem..... 25.2 idem.